Uno

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY ESSAP S.A. LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO 06/2016 "ADQUISICION DE BOTELLITAS DE PLASTICO CON LOGO Y ETIQUETA"- ID Nº 304844.-

ESSAP S.A. 15 JUN. 2016 SECRETARIA GENERAL

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días de junio del año dos mil diez y seis, se reúne el Comité de Evaluación conformado, según Acta Nº 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, por **el Lic. Jhoni Fernando Báez, Gerente Financiero, el Ing. Oscar Méndez Bueno, Gerente Técnico, el Econ. Ricardo Britez , Gerente Administrativo y el Lic. Miguel Ángel Rivarola, Asesor de la Sindicatura, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 06/2016, *"Adquisición de Botellitas de Plásticos con Logo y Etiqueta" ID Nº 304.844, llevada a cabo por la Asesoría de UOC de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP S.A.)***

La Evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, el Decreto Nº 3719/15 y demás artículos concordantes.-

1.- CONVOCATORIA

Por Acta del Directorio Nº 870/2016 Resolución Nº 4 de fecha 21 de marzo de 2016, el Directorio de la ESSAP S.A. autorizo el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2016 ***"Adquisición de Botellitas de Plásticos con Logo y Etiqueta" ID Nº 304.844.-***

El llamado fue comunicado a la DNCP por nota de fecha 7 de abril de 2016 y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 304.844.-**

2- INVITACION A OFERENTES:

Firmas que fueron invitadas:

1. BAUPLAST S.R.L.
2. CHIARA PAOLA CAPDEVILA LOPEZ
3. NEXO INTERNACIONAL S.R.L.
4. ORION COMUNICACIONES S.A.
5. SANSUY PLASTICOS.-

El presente llamado se realizó, con constancia de Previsión Presupuestaria UP Nº 60/2016 de fecha 01 marzo de 2016, y CDP Nº 36/2016, grupo de gasto 390, Fuente de Financiación 30, Descripción del Bien, "Otros bienes de Consumo" por un monto de 170.000.000, (Guaraníes Ciento Setenta Millones) aprobado por el Directorio de la ESSAP S.A. según Acta Nº 870/2015 Resolución Nº 4 de fecha 21 de marzo de 2016.-

Don 002

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

"PRIMER LLAMADO" prevista para el 6 de junio de 2016, por no contar con tres (3) ofertas se procedió a labrar Acta y establecer una nueva fecha para la presentación y apertura de sobres ofertas, en base a lo que dispone la Resolución DNCP Nº 522/15 Y 805/2009 y el Articulo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el acta tiene la firma del Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, Abog. Marcos Aquino y el Lic. Oscar Escurra (UOC), Deisy Sosa y William Caballero (Auditoria Interna).-

"SEGUNDO LLAMADO" prevista para el 13 de junio de 2016, por no contar con tres (3) ofertas se procedió a labrar Acta con la firma del Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, Abog. Marcos Aquino y el Lic. Oscar Escurra (UOC), Lic. Noelia Sánchez y Lic. Romilio Alcaraz (Auditoria Interna) y el Lic, Cesar Franco por Sindicatura.-

4- CONCLUSION:

En base a los antecedentes expuestos, y en atención al Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" este Comité de Evaluación de Ofertas concluye: Que al no tener oferta alguna en la Primera y Segunda Convocatoria, corresponde **declarar DESIERTA** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 6/2015, *"Adquisición de Botellitas de Plásticos con Logo y Etiqueta" ID Nº 304.844,*** en base a lo que dispone el art. 30 de la Ley 2051/03 que expresa: **"....Una Licitación se declarará desierta , mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante , en los siguientes casos: inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna .....**Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

5- Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y a las constancias documentales que se acompaña, recomendamos **al DIRECTORIO de la ESSAP S.A.**
-DECLARAR DESIERTO el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 6/2015, *"Adquisición de Botellitas de Plásticos con Logo y Etiqueta" ID Nº 304.844,*** en base a lo que dispone el art. 30 de la Ley 2051/03 inc. a) **que no se hubiera presentado oferta alguna.-**

ATENTAMENTE,

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Econ. Ricardo Britez
Gerente Administrativo

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Lic. Miguel Ángel Rivarola
Asesor de Sindicatura